



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 07 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000157-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000041-2018-GGE/ONPE, de la Gerencia de Gestión Electoral; el Informe N° 000841-2018-SGOE-GGE/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral; el Memorando N° 000388-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe N° 000313-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

De conformidad con el artículo 37 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE) en concordancia con el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es función de la ONPE planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos a su cargo, en cumplimiento estricto de la normativa vigente, precisándose en el literal b) del mismo artículo que es función de este organismo constitucional autónomo diseñar la cédula de sufragio, actas electorales, formatos y todo otro material en general, de manera que se asegure el respeto de la voluntad del ciudadano en la realización de los procesos a su cargo;



Firmado digitalmente por CACERES MAURICCI Ronny Henrry FAU 20291973851 soft Mottivo: Doy V° B° Fecha: 07.08.2018 18:19:47 -05:00

Asimismo, el artículo 159 de la LOE, dispone que corresponde a la ONPE determinar las características de las cédulas de sufragio, la impresión y distribución de las mismas, así como decidir acerca de las indicaciones ilustrativas necesarias para facilitar el voto del elector;

El primer párrafo del artículo 167 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones



Firmado digitalmente por GUZMAN (LOE) estipula que los personeros acreditados pueden presentar impugnaciones respecto al (FAUZD291878851) Molfivo: Doy V B P Fecha: 0.70.8.2018 18:14-47-05:00 diseño de la cédula de sufragio ante el Jurado Nacional de Elecciones. Dichas impugnaciones

misma Ley;

do digitalmente por LOZANO NDEZ Iracema FAU

El artículo 168 de la LOE, establece que: "resueltas las impugnaciones o reclamaciones que se hayan formulado, o vencido el término sin que se hubiese interpuesto ninguna, la ONPE publica y divulga el modelo definitivo y procedimiento que debe seguirse (...)";

o reclamaciones deben estar debidamente sustentadas y ser presentadas por escrito dentro de los tres (3) días después de efectuada la publicación a que se refiere el artículo 165 de la



Mediante Resolución Jefatural N° 000111-2018-JN/ONPE, se aprobaron los diseños Firmado digitalmente por PEREYR. de las cédulas de sufragio para votación manual y votación electrónica para las elecciones VILLANUEVA IVAN FAU 0291973851 soft otivo: Doy V° B° echa: 07.08.2018 18:05:59 -05:00 convocadas; presentadas en Acto Público de fecha 21 de junio de 2018;



Mediante el Oficio N° 1537-2018-DCGI/JNE, el Director Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, adjunta el Informe N° 001-2018-ATKB-DNFPE/JNE, emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del





JNE, en el que recomiendan realizar precisiones a los diseños de las cédulas de sufragio antes señalados;

Teniendo en cuenta el Oficio de la DCGI del JNE la Gerencia de Gestión Electoral a través del Informe N° 000041-2018-GGE/ONPE, remite a la Gerencia General el Informe N° 000841-2018-SGOE-GGE/ONPE, elaborado por la Sub Gerencia de Operaciones Electorales, el cual contiene las Especificaciones Técnicas de los modelos de las cédulas de votación manual y electrónica para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, incorporando las precisiones solicitadas por la DGCI;

Por otra parte, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones mediante el Oficio N° 06520-2018-SG/JNE, de fecha 11 de julio, hace de conocimiento que: la única impugnación contra el diseño de la cédula que se tiene es la remitida por la ONPE, el 28 de junio de 2018, mediante el Oficio N.º 000744-2018-SG/ONPE, planteada por el personero legal del partido político Perú Patria Segura; no habiéndose presentado ninguna otra impugnación o reclamación;

Mediante el Oficio N° 06797-2018-SG/JNE, de fecha 25 de julio, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, remite la Resolución N° 1068-2018-JNE, que declara infundada la impugnación interpuesta por Pedro Martín Sagástegui Bardales, personero legal titular de la organización política Perú Patria Segura; y, confirma el diseño de la cédula de sufragio aprobado con la Resolución Jefatural N° 000111-2018-JN/ONPE;

De acuerdo a lo señalado y teniendo en cuenta lo establecido en el literal d) y e) del artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; la Gerencia de Gestión Electoral, a través del Informe de vistos, ha propuesto a la Gerencia General la aprobación de los modelos definitivos y especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio para Voto Electrónico y Votación Manual correspondientes a las Elecciones convocadas;

La Gerencia General, mediante el documento de vistos, presentó a la Jefatura Nacional la propuesta de diseño y especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio para las elecciones antes referidas, recomendando su aprobación y publicación correspondiente; por lo que, es necesario emitir la Resolución Jefatural que las apruebe;

De conformidad con lo dispuesto en los literales b), g) y h) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales o) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de la Secretaría General, de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, así como de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Sufragio Regional para Votación Manual Elecciones Regionales 2018, cuyo formato aparece en los Anexos Nº 2, 3 y 4, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Sufragio Municipal Provincial para Votación Manual Elecciones Municipales 2018, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 6 y 7, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 5, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Tercero</u>.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Sufragio Municipal Provincial - Distrital para Votación Manual Elecciones Municipales 2018, cuyo formato aparece





en el Anexo Nº 9 y 10, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 8, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Electrónica para Gobernador y Vicegobernador Regional Elecciones Regionales 2018, cuyo formato aparece en los Anexos Nº 12 y 13, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 11, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Electrónica para Consejero Regional Elecciones Regionales 2018, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 15, 16, 17 y 18, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 14, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Electrónica Municipal Provincial Elecciones Municipales 2018, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 20 y 21, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 19, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Séptimo.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Electrónica Municipal Distrital Elecciones Municipales 2018, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 23 y 24, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 22, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Octavo.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Manual Elecciones Regionales 2018 Segunda Elección para Gobernador y Vicegobernador Regional, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 26 y 27, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 25, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Noveno.- Aprobar el modelo definitivo de la Cédula de Votación Electrónica Elecciones Regionales 2018 Segunda Elección para Gobernador y Vicegobernador Regional, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 29, y sus especificaciones técnicas en el Anexo Nº 28, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Décimo</u>.- Poner el contenido de la presente resolución en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de las Organizaciones Políticas participantes.

<u>Artículo Undécimo</u>.- Publicar el contenido de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, www.onpe.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA

Jefe (i)

Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/cab





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO REGIONAL PARA VOTACIÓN MANUAL ELECCIONES REGIONALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 21.00 cm. de largo x 24.00 cm. de ancho y de acuerdo al número de organizaciones políticas que se presenten, el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 26.00 cm.

2. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina superior derecha, y debajo de este centrado en dos líneas el texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018" y el nombre del gobierno regional al que pertenece, en letras de color negro. El escudo nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos de color negro.
- 2.2 La cédula se encuentra dividida en dos cuerpos: 2.2.1 Gobernador y Vicegobernador Regional y 2.2.2 Consejero Regional; cada una sub dividida en tres secciones de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1 Gobernador y Vicegobernador Regional

- 2.2.1.1 Título: se muestra un recuadro en fondo de color negro con el texto centrado en dos líneas: "GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL", en letras de color blanco.
- 2.2.1.2 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto centrado en dos líneas: "MARQUE CON UNA CRUZ

 O UN ASPA
 DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFIA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.2.1.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 08 filas con la participación de 08 organizaciones políticas y debajo de estas filas se muestra un recuadro en fondo color gris. Cada fila consta de un borde de color negro y el fondo con trama de color amarillo con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:
 - 2.2.1.3.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.2.1.3.2 Fotografías de los candidatos y símbolos de las organizaciones políticas al lado derecho, impresos a todo color, cada uno dentro de un recuadro de borde negro en fondo de color blanco.







2.2.2 Consejero Regional

- 2.2.2.1 Título: se muestra un recuadro en fondo de color negro con el texto centrado en dos líneas: "CONSEJERO REGIONAL", debajo de este la provincia a la que pertenece (Anexo N° 2), y para el caso de los Consejeros Regionales de la Región Callao el distrito al que pertenece (Anexo N° 3), en letras de color blanco.
- 2.2.2.2 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto centrado en dos líneas: "MARQUE CON UNA CRUZ

 → O UN ASPA → DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.2.2.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 08 filas con la participación de 08 organizaciones políticas y debajo de estas filas se muestra un recuadro en fondo color gris. Cada fila consta de un borde de color negro y el fondo con trama de color verde claro con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:
 - 2.2.2.3.1 Nombre de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.2.2.3.2 Símbolos de las organizaciones políticas al lado derecho, impresos a todo color, dentro de un recuadro de borde negro en fondo de color blanco.
- 2.3 Pie de página: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina inferior izquierda.

3. REVERSO:

- 3.1 Fondo de color blanco.
- 3.2 El encabezado muestra en dos líneas el siguiente texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018". En un segundo bloque: "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE ONPE RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después se muestra el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 3.3 Se ha consignado el título: "CEDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional, donde se precisan en dos líneas las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION", en letras de color negro.
- 3.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo de este, está ubicado el área asignada para las firmas de los personeros de las organizaciones políticas, en letras de color negro.

Los Partidos Políticos y Movimientos están agrupados en bloques, los mismos que fueron definidos por el resultado del sorteo de ubicación de éstos en la cédula de sufragio realizado con fecha 12 de marzo de 2018, conforme al procedimiento aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000038-2018-JN/ONPE.

El modelo de cédula publicado mide 21.00 cm. de largo x 24.00 cm. de ancho, es de formato vertical a todo color y 01 color en el reverso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV







21.00 cm

CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL REGIONAL

ANEXO Nº 2 (ANVERSO)

24.00 cm



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV



21.00 cm

CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL REGIONAL CALLAO

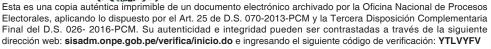
ANEXO Nº 3 (ANVERSO)

24.00 cm





uténtica imprimible





CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL REGIONAL

ANEXO Nº 4 (REVERSO)

24.00 cm

ELECCIONES REGIONALES

2018

ORGANISMOS ELECTORALES JNE - ONPE - RENIEC



CEDULA DE SUFRAGIO

FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA
Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION

THE PERIOD OF TH		
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	
FIRMA DEL PERSONERO	EIRMA DEL DEDEGNICA	

FIRMA DEL PERSONERO FIRMA DEL PERSONERO

FIRMA DEL PERSONERO FIRMA DEL PERSONERO





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO MUNICIPAL PROVINCIAL PARA VOTACIÓN MANUAL ELECCIONES MUNICIPALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de sufragio tendrá las siguientes medidas: cuando incluya de 01 a 05 organizaciones políticas esta será de 15.00 cm. de largo x 21.00 cm. de ancho, en formato horizontal. A partir de 06 organizaciones políticas la cédula será en formato vertical, el largo tendrá un mínimo de 21.00 cm. y hasta un máximo de 32.00 cm. El ancho se mantendrá constante, siendo este de 15.00 cm.

2. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina superior derecha, y debajo de este, centrado en dos líneas, el texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018", en letras de color negro. El escudo nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos de color negro.
- 2.2 Subtítulo: se muestra un recuadro en fondo de color negro, donde se consigna el nombre de la provincia a la que pertenece, en letras de color blanco.
- 2.3 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto centrado en dos líneas: "MARQUE CON UNA CRUZ

 O UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.4 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 06 filas con la participación de 06 organizaciones políticas. Cada fila consta de un borde de color negro y el fondo con trama de color rosado con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:
 - 2.4.1 Nombres de las Organizaciones Políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.4.2 Símbolos o números de las Organizaciones Políticas al lado derecho, los símbolos están impresos a todo color y los números impresos de color negro, dentro de un recuadro de borde negro en fondo de color blanco.
- 2.5 Pie de página: se muestra un recuadro en fondo de color gris, donde se indica el nombre del departamento en letras de color blanco ubicado al lado derecho. Debajo de este fondo, presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina inferior izquierda.



3. REVERSO:

3.1 Fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color blanco en forma diagonal, y repetidas de manera uniforme sobre el área del fondo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV





- 3.2 El encabezado muestra en dos líneas el siguiente texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018". En un segundo bloque: "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE ONPE RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después se muestra el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 3.3 Se ha consignado el título: "CEDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional, donde se precisan en dos líneas las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION", en letras de color negro.
- 3.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de las Organizaciones Políticas, en letras de color negro.

Los Movimientos y Organizaciones Políticas Locales (provincial y distrital) y los Partidos Políticos, están agrupados en bloques, los mismos que fueron definidos por el resultado del sorteo de ubicación de éstos en la cédula de sufragio realizado con fecha 12 de marzo de 2018, conforme al procedimiento aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000038-2018-JN/ONPE.

El diseño de cédula publicado mide 15.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.





CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL MUNICIPAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 6 (ANVERSO)

15.00 cm

ELECCIONES MUNICIPALES wi) 2018 ONPE **PROVINCIA DE LA GALAXIA** MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA PARTIDO POLÍTICO AMANECER DE NUEVO ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL **SEMBRANDO LA AMISTAD** ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA **UNIVERSO**



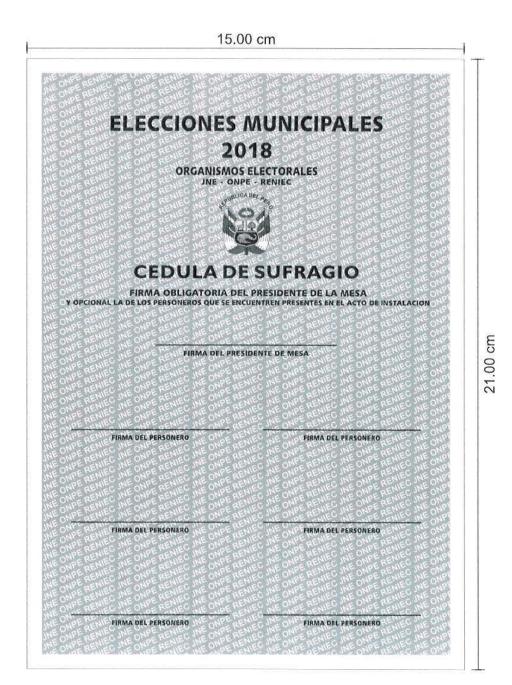




Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV

CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL MUNICIPAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 7 (REVERSO)









ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL PARA VOTACIÓN MANUAL ELECCIONES MUNICIPALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 21.00 cm. de largo x 24.00 cm. de ancho y de acuerdo al número de organizaciones políticas que se presenten, el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 37.00 cm.

2. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina superior derecha, y debajo de este centrado el texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018", en letras de color negro. El escudo nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos de color negro.
- 2.2 La cédula se encuentra dividida en dos cuerpos: 2.2.1 Provincial y 2.2.2 Distrital; cada una sub dividida en tres secciones de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1 Provincial

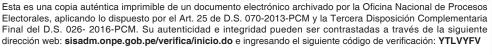
- 2.2.1.1 Título: se muestra un recuadro en fondo de color negro, donde se consigna el nombre de la provincia a la que pertenece, en letras de color blanco.
- 2.2.1.2 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto centrado en dos líneas: "MARQUE CON UNA CRUZ

 → O UN ASPA → DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.2.1.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 08 filas con la participación de 06 organizaciones políticas. Cada fila consta de un borde de color negro y el fondo con trama de color rosado con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:
 - 2.2.1.3.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.2.1.3.2 Símbolos o números de las Organizaciones Políticas al lado derecho, los símbolos están impresos a todo color y los números impresos de color negro, dentro de un recuadro de borde negro en fondo de color blanco.

2.2.2 Distrital



- 2.2.2.1 Título: se muestra un recuadro en fondo de color negro, donde se consigna el nombre del distrito al que pertenece, en letras de color blanco.
- 2.2.2.2 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color









- CRUZ TO UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.2.2.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 08 filas con la participación de 08 organizaciones políticas. Cada fila consta de un borde de color negro y el fondo con trama de color celeste con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:
 - 2.2.2.3.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.2.2.3.2 Símbolos o números de las Organizaciones Políticas al lado derecho, los símbolos están impresos a todo color y los números impresos de color negro, dentro de un recuadro de borde negro en fondo de color blanco.
- 2.3 Pie de página: se muestra un recuadro en fondo de color gris, donde se indica el nombre del departamento en letras de color blanco ubicado al lado derecho. Debajo de este fondo, presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina inferior izquierda.

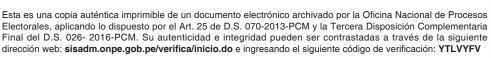
3. REVERSO:

- 3.1 Fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color blanco en forma diagonal, y repetidas de manera uniforme sobre el área del fondo.
- 3.2 El encabezado muestra en dos líneas el siguiente texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018". En un segundo bloque: "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE ONPE RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después se muestra el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 3.3 Se ha consignado el título: "CEDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional, donde se precisan en dos líneas las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION", en letras de color negro.
- 3.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo de este, está ubicado el área asignada para las firmas de los personeros de las organizaciones políticas, en letras de color negro.



Los Movimientos y Organizaciones Políticas Locales (provincial y distrital) y los Partidos Políticos, están agrupados en bloques, los mismos que fueron definidos por el resultado del sorteo de ubicación de éstos en la cédula de sufragio realizado con fecha 12 de marzo de 2018, conforme al procedimiento aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000038-2018-JN/ONPE.

El modelo de cédula publicado mide 21.00 cm. de largo x 24.00 cm. de ancho, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.







CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL

ANEXO Nº 9 (ANVERSO)

24.00 cm

ELECCIONES MUNICIPALES 2018 wy' ONPE **PROVINCIA DE DISTRITO DE** LA GALAXIA **JUPITER** MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA MOVIMIENTO CONTIGO **MOVIMIENTO CONTIGO** EN LA DISTANCIA **EN LA DISTANCIA** ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA PARTIDO POLITICO PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO AMANECER DE NUEVO ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR ALIANZA ELECTORAL (1) NACIONAL PAZ Y AMOR ORGANIZACION POLITICA LOCAL 56 DISTRITAL ALCANZAR EL INFINITO ORGANIZACION POLITICA LOCAL 58 DISTRITAL EL MEJOR AMIGO ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO 55 55 LA AMISTAD LA AMISTAD ORGANIZACION POLITICA LOCAL 57 ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA UNIVERSO

21.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV



CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL

ANEXO Nº 10 (REVERSO)

ELECCIONES MUNICIPALES

2018

ORGANISMOS ELECTORALES
JNE - ONDE - REFUIRC

CEDULA DE SUFRAGIO

FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA
Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTRES PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION

FIRMA DIL PRESIDENTE DE VILLA DE LOS PERSONEROS

FIRMA DE PRES

Esta es una copia auténtica imprin

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: YTLVYFV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL ELECCIONES REGIONALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

- 2.1 Encabezado: conformado por el texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018" en letras de color negro, el Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho ambos de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.2 Subtítulo 1: conformado por el texto: "GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL" en letras de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.3 Subtítulo 2: conformado por una fila en fondo de color blanco, consignando el nombre del gobierno regional al que pertenece escrito con letras en color negro.
- 2.4 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: "PRESIONE SOBRE LA FOTOGRAFIA, SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA", en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.5 Cuerpo de la cédula: cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas:
 - 2.5.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.5.2 Opción de respuesta: fotografías de los candidatos y símbolos de las Organizaciones Políticas (las fotografías y los símbolos se muestran a todo color); voto en blanco y voto nulo en letras de color negro al lado derecho, cada opción dentro de un recuadro de fondo de color blanco.

De acuerdo a la cantidad de organizaciones políticas, se han considerado dos opciones de diseño:

- Diseño 1 columna, el diseño será con fondo de color amarillo, a una columna cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea menor a 10.
- Diseño 2 columnas, el diseño será con fondo de color amarillo, a dos columnas cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea igual o mayor a 10.
- 2.6 Pie de página: consta de una franja horizontal en fondo de color blanco, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color verde con el texto: "SIGUIENTE" en letras de color blanco.







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 12











CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 13



ELECCIONES REGIONALES 2018 GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL ONPE UNIVERSO









ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSEJERO REGIONAL ELECCIONES REGIONALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

- 2.1 Encabezado: conformado por el texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018" en letras de color negro, el Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho ambos de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.2 Subtítulo 1: conformado por el texto: "CONSEJERO REGIONAL" en letras de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.3 Subtítulo 2: conformado por una fila en fondo de color blanco, consignando el nombre de la provincia a la que pertenece (Anexo N° 15 y 16) y para el caso de los Consejeros Regionales de la Región Callao el distrito al que te pertenece (Anexo N° 17 y 18), escrito con letras en color negro.
- 2.4 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: "PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA", en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.5 Cuerpo de la cédula: cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas:
 - 2.5.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.5.2 Opción de respuesta: símbolos de las Organizaciones Políticas (los símbolos se muestran a todo color); voto en blanco y voto nulo en letras de color negro al lado derecho, cada opción dentro de un recuadro de fondo de color blanco.

De acuerdo a la cantidad de organizaciones políticas, se han considerado dos opciones de diseño:

- a. Diseño 1 columna, el diseño será con fondo de color verde, a una columna cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea menor a 10.
- Diseño 2 columnas, el diseño será con fondo de color verde, a dos columnas cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea igual o mayor a 10.
- 2.6 Pie de página: consta de una franja horizontal en fondo de color blanco, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color verde con el texto: "SIGUIENTE" en letras de color blanco.







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) CONSEJERO REGIONAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 15



ELECCIONES REGIONALES 2018 CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA



PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFER	ENCIA
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	10
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	2
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	<u>P</u>
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	2
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO
VOTO NULO	VOTO NULO







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) CONSEJERO REGIONAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 16



ELECCIONES REGIONALES 2018 CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA



MOVIMIENTO CONTIGO	Manage	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL	UA
EN LA DISTANCIA	Se d	AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	7
MOVIMIENTO LA VIDA ES BUENA	m	MOVIMIENTO HOJAS EL DEPORTE ES SALUD	
MOVIMIENTO UN MUNDO FELIZ	Water Company	MOVIMIENTO LOS CAMPEONES	di)
MOVIMIENTO UNA CANCION PARA DOS		MOVIMIENTO CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLÍTICO AMANECER DE NUEVO		ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLÍTICO GOTAS DE LLUVIA		PARTIDO POLÍTICO LUNA LLENA	200
PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO	9	PARTIDO POLÍTICO ILUSION POR VIVIR	\$
PARTIDO POLÍTICO SEMBRANDO LA AMISTAD	→ (i)	PARTIDO POLÍTICO REVIVE LA EMOCION	G
PARTIDO POLÍTICO PIENSA POSITIVAMENTE		PARTIDO POLÍTICO CLASICO Y NACIONAL	
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	VOTO







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) CONSEJERO REGIONAL DISTRITAL

ANEXO Nº 17



ELECCIONES REGIONALES 2018 CONSEJERO REGIONAL DISTRITO DE JUPITER



PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERE	NCIA
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	1
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO
VOTO NULO	VOTO NULO







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) CONSEJERO REGIONAL DISTRITAL

ANEXO Nº 18



ELECCIONES REGIONALES 2018 CONSEJERO REGIONAL DISTRITO DE JUPITER



MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	10
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	7
MOVIMIENTO LA VIDA ES BUENA		MOVIMIENTO HOJAS EL DEPORTE ES SALUD	
MOVIMIENTO UN MUNDO FELIZ	NAME OF THE PARTY	MOVIMIENTO LOS CAMPEONES	d
MOVIMIENTO UNA CANCION PARA DOS	(MOVIMIENTO CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLÍTICO AMANECER DE NUEVO		ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLÍTICO GOTAS DE LLUVÍA		PARTIDO POLÍTICO LUNA LLENA	200
PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO	9	PARTIDO POLÍTICO ILUSION POR VIVIR	7
PARTIDO POLÍTICO SEMBRANDO LA AMISTAD	→ (PARTIDO POLÍTICO REVIVE LA EMOCION	ઢુ
PARTIDO POLÍTICO PIENSA POSITIVAMENTE		PARTIDO POLÍTICO CLASICO Y NACIONAL	
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	VOTO







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA MUNICIPAL PROVINCIAL ELECCIONES MUNICIPALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

- 2.1 Encabezado: conformado por el texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018" en letras de color negro, el Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho ambos de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.2 Subtítulo: conformado por una fila en fondo de color blanco, consignando el nombre de la provincia a la que pertenece escrito con letras en color negro.
- 2.3 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: "PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO, NUMERO U OPCION DE SU PREFERENCIA", en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.4 Cuerpo de la cédula: cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas:
 - 2.4.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.4.2 Opción de respuesta: símbolos de las Organizaciones Políticas (los símbolos se muestran a todo color y los números de color negro); voto en blanco y voto nulo en letras de color negro al lado derecho, cada opción dentro de un recuadro de fondo de color blanco.

De acuerdo a la cantidad de organizaciones políticas, se han considerado dos opciones de diseño:

- Diseño 1 columna, el diseño será con fondo de color rosado, a una columna cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea menor a 10.
- Diseño 2 columnas, el diseño será con fondo de color rosado, a dos columnas cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea igual o mayor a 10.
- 2.5 Pie de página: consta de una franja horizontal en fondo de color blanco, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color verde con el texto: "SIGUIENTE" en letras de color blanco.







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) MUNICIPAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 20



ELECCIONES MUNICIPALES 2018



PROVINCIA DE LA GALAXIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO
VOTO NULO	VOTO NULO







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) MUNICIPAL PROVINCIAL

ANEXO Nº 21



ELECCIONES MUNICIPALES 2018



PROVINCIA DE LA GALAXIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	9	MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	1
MOVIMIENTO LA VIDA ES BUENA		MOVIMIENTO HOJAS EL DEPORTE ES SALUD	
MOVIMIENTO UN MUNDO FELIZ	WAY .	MOVIMIENTO LOS CAMPEONES	dia
PARTIDO POLÍTICO AMANECER DE NUEVO		ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLÍTICO GOTAS DE LLUVIA	0 =1	PARTIDO POLÍTICO LUNA LLENA	200
PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO	9	PARTIDO POLITICO ILUSION POR VIVIR	8
PARTIDO POLÍTICO SEMBRANDO LA AMISTAD	* (PARTIDO POLÍTICO REVIVE LA EMOCION	8
PARTIDO POLÍTICO PIENSA POSITIVAMENTE		PARTIDO POLITICO CLASICO Y NACIONAL	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	VOTO









ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA MUNICIPAL DISTRITAL ELECCIONES MUNICIPALES 2018

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

- 2.1 Encabezado: conformado por el texto: "ELECCIONES MUNICIPALES 2018" en letras de color negro, el Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho ambos de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.2 Subtítulo: conformado por una fila en fondo de color blanco, consignando el nombre del distrito al que pertenece escrito con letras en color negro.
- 2.3 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: "PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO, NUMERO U OPCION DE SU PREFERENCIA", en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.4 Cuerpo de la cédula: cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas:
 - 2.4.1 Nombres de las organizaciones políticas, en letras de color negro, al lado izquierdo.
 - 2.4.2 Opción de respuesta: símbolos de las Organizaciones Políticas (los símbolos se muestran a todo color y los números de color negro); voto en blanco y voto nulo en letras de color negro al lado derecho, cada opción dentro de un recuadro de fondo de color blanco.

De acuerdo a la cantidad de organizaciones políticas, se han considerado dos opciones de diseño:

- Diseño 1 columna, el diseño será con fondo de color celeste, a una columna cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea menor a 10.
- Diseño 2 columnas, el diseño será con fondo de color celeste, a dos columnas cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea igual o mayor a 10.
- 2.5 Pie de página: consta de una franja horizontal en fondo de color blanco, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color verde con el texto: "SIGUIENTE" en letras de color blanco.







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) MUNICIPAL DISTRITAL

ANEXO Nº 23



ELECCIONES MUNICIPALES 2018



DISTRITO DE JUPITER

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL ALCANZAR EL INFINITO	56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL MEJOR AMIGO	58
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57
VOTO EN BLANCO	VOTO EN
VOTO NULO	VOTO NULO







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) MUNICIPAL DISTRITAL

ANEXO Nº 24



ELECCIONES MUNICIPALES 2018



DISTRITO DE JUPITER

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	2
MOVIMIENTO LA VIDA ES BUENA		MOVIMIENTO HOJAS EL DEPORTE ES SALUD	
MOVIMIENTO UN MUNDO FELIZ	WAR THE	MOVIMIENTO LOS CAMPEONES	do
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLÍTICO GOTAS DE LLUVÍA		PARTIDO POLÍTICO LUNA LLENA	200
PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO	P	PARTIDO POLÍTICO ILUSION POR VIVIR	8
PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD	→ (PARTIDO POLÍTICO REVIVE LA EMOCION	É
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL ALCANZAR EL INFINITO	56	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL MEJOR AMIGO	58
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57
VOTO EN BLANCO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	VOTO











ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA VOTACIÓN MANUAL ELECCIONES REGIONALES 2018 SEGUNDA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

1. MEDIDAS:

1.1 El tamaño de la cédula de sufragio será de 15.00 cm. de largo x 21.00 cm. de ancho.

2. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina superior derecha, y debajo centrado, el texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018", inmediatamente después en dos líneas el texto: "SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL", en letras de color negro. El escudo nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos de color negro.
- 2.2 Subtítulo: se muestra un recuadro en fondo de color negro, donde se consigna el nombre del gobierno regional al que pertenece, en letras de color blanco.
- 2.3 Instrucciones al elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto centrado en dos líneas: "MARQUE CON UNA CRUZ ⅓ O UN ASPA ☒ DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFIA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA", en letras de color negro.
- 2.4 Cuerpo de la cédula: recuadro de fondo color gris con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color blanco en forma diagonal, y repetidas de manera uniforme sobre el área del fondo. Contiene los nombres de las dos organizaciones políticas participantes en letras de color negro; debajo de cada uno, dos recuadros de fondo blanco y borde negro conteniendo la fotografía del candidato y el símbolo de la organización política a todo color.
- 2.5 Pie de página: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina inferior izquierda.

REVERSO:

- 3.1 Fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color blanco en forma diagonal, y repetidas de manera uniforme sobre el área del fondo.
- 3.2 El encabezado muestra el siguiente texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018", debajo de esta "SEGUNDA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL" dividido en dos líneas en letras de color negro. En un segundo bloque: "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE ONPE RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después se muestra el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 3.3 Se ha consignado el título: "CEDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional, donde se precisan en dos líneas las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION", en letras de color negro.
- 3.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de las organizaciones políticas, en letras de color negro.

El modelo de cédula publicado mide 15.00 cm. de largo x 21.00 cm. de ancho, es de formato horizontal a todo color y 01 color en el reverso.







CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL REGIONAL SEGUNDA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 26 (ANVERSO)









CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL REGIONAL SEGUNDA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 27 (REVERSO)

21.00 cm **ELECCIONES REGIONALES 2018 SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL ORGANISMOS ELECTORALES** JNE - ONPE - RENIEC CEDULA DE SUFRAGIO FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA FIRMA DEL PERSONERO FIRMA DEL PERSONERO



15.00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA ELECCIONES REGIONALES 2018 SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

1. MEDIDAS:

1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

- 2.1 Encabezado: conformado por el texto: "ELECCIONES REGIONALES 2018" en letras de color negro, el Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho ambos de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.2 Subtítulo 1: conformado por el texto: "SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL" en letras de color negro, todo sobre un fondo de color blanco.
- 2.3 Subtítulo 2: conformado por una fila en fondo de color blanco, consignando el nombre del gobierno regional al que pertenece escrito con letras en color negro.
- 2.4 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: "PRESIONE SOBRE LA FOTOGRAFIA, SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA", en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.5 Cuerpo de la cédula:
 - 2.5.1 Contiene los nombres de las dos organizaciones políticas participantes en letras de color negro; debajo de cada uno, dos recuadros de fondo blanco y borde gris conteniendo la fotografía del candidato y el símbolo de la organización política a todo color.
 - 2.5.2 Opción de voto en blanco y voto nulo en letras de color negro, debajo de las organizaciones políticas participantes, cada opción dentro de un recuadro de fondo de color blanco.
- 2.6 Pie de página: consta de un recuadro con fondo de color verde con el texto: "SIGUIENTE" en letras de color blanco.







CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA SEGUNDA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 29



ELECCIONES REGIONALES 2018 SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL UNIVERSO









